MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
20 JUN 2024
Nº EXP. _____ HORA. 15:04 pm
FOLIO FIRMA

Municipalidad Provincial
de Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249-2024-MPH/A

Huarmey, 10 de junio del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 086-2023-MPH-A-GPP-SGPRyCT, de fecha 21 de agosto de 2023; Informe N° 019-2024-MPH-A-GPP-SGPRyCT, de fecha 22 de febrero 2024; Informe N° 0520-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 27 de febrero de 2024; Informe Legal N° 0460-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 21 de mayo del 2024; Memorándum N° 1357-2024-MPH-A-GM, de fecha 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el ultimo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y de conformidad con el ultimo párrafo del articulo 43° de la misma ley, prescriben que, "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, y concordantes con los documentos de gestión aprobados;

Que, el artículo 72° numeral 72.2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo referente a principios generales y competencia de la Autoridad Administrativa, prescribe: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, este proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY", tiene por objetivo establecer lineamientos y pautas metodológicas que regulen el proceso de formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo propuestos y presentados por los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey; como finalidad estandarizar y criterios a fin de establecer una única estructura y proceso a seguir en la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo, siendo factible aprobar el proyecto de directiva alcanzado;

Que, mediante Informe N° 086-2023-MPH-A-GPP-SGPRyCT, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica – Lic. Cristhian Edson Gilio Chilon, emite su informe técnico respecto al proyecto de Directiva mencionada, recomendando la modificación del punto 7.2.3, incluyendo la incorporación del informe de disponibilidad emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorándum

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249-2024-MPH/A

N° 1533-2023-MPH-A-GM;

Que, mediante Informe N°058-2024-MPH-A-GM-GAyF, de fecha de recepción 25 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas – CPC. Walter David Rios Goycochea, devuelve expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, detallando las observaciones encontradas, indicando que se han efectuado las correcciones del caso al proyecto de directiva;

Que, mediante Informe N° 019-2024-MPH-A-GPP-SGPRyCT, de fecha 22 de febrero 2024, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica – Lic. Cristhian Edson Gilio Chilon, emite su informe técnico respecto al proyecto de Directiva mencionada, no encontrando observaciones, informando que es viable la aprobación de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY", siempre que se cuente con opinión legal favorable, ello en atención al Informe N° 0235-2024-MPH-A-GM-GPP;

Que, mediante Informe N° 0520-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto – CPC. Keylly Briggitte Villegas Chuyus, informa a la Gerencia Municipal que es viable aprobar el proyecto de DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PLANES DE TRABAJO conforme al Informe N° 019-2024-MPH-A-GPP-SGPRyCT (...); y con Memorándum N° 0504-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 28.02.2024, la Gerencia Municipal, corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que, con Informe N° 076-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Social, indicando que estima conveniente tener en cuenta lo advertido mediante Informe N° 058-2024-MPH-A-GM-GAyF; posteriormente con Informe N° 220-2024-MPH-A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el proyecto de directiva para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1324-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 20 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revolledo, corre traslado el presente expediente del proyecto de DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, para opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0460-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, opina que mediante Resolución de Alcaldía se debe APROBAR la DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY;

Que, mediante Memorándum N° 1357-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 21 de mayo de 2024, emitido por el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revolledo, le solicita a la Secretaria General, proceder a emitir el acto resolutivo;

Municipalidad Provincial
de Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249-2024-MPH/A

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20º Inc. 6) y artículo 43º de la Ley de Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR *la* ***"DIRECTIVA PARA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY"****, conforme al proyecto adjunto.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR *sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.*

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Directiva.*

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR*, la publicación del presente a la Oficina de Informática y Estadísticas en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huarmey.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE